



DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 013

Asunción, 24 de febrero de 2026.-

VISTO: Que, el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones ha convocado **LLAMADO MOPC N° 72/2025 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC ID 468.005.**

CONSIDERANDO: Que, el artículo 54 de la Ley 7021/22 reza: “Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación y evaluación de las ofertas, cuyos miembros deberán ser idóneos y no podrán ser designados como Administradores del Contrato.

El Comité de Evaluación podrá solicitar asistencia técnica que considere necesaria para evaluar aspectos de las ofertas presentadas, en cuyo caso se deberá dejar asentado en el informe de evaluación la consulta realizada y su respuesta.

El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un informe que servirá como base para la adjudicación. En el informe se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

La calificación que realice el Comité de Evaluación se ajustará a la Ley y a los criterios establecidos en las bases de la contratación”.

Que, La **Resolución MOPC N° 173** dispone la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas del **Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (M.O.P.C.)**, por lo que el Comité de Evaluación de Ofertas procedió a realizar la evaluación de los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de la firma oferente en el llamado de referencia, que se detallan a continuación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Forman parte del presente documento:

- Acta de Recepción y Apertura de Sobres se llevó a cabo en fecha 28 de enero de 2026.-
- **Memorándum DAJ N° 151/2026** de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por el cual se remite el Informe Jurídico de evaluación.
- **Memorándum DET N° 19/2026** mediante el cual el Departamento de Estudios Técnicos remite la evaluación económica-financiera.
- **Memorándum CAG N° 06/2026** de la Coordinación de Adquisiciones y Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros por el cual se remite informe técnico de evaluación.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realizó conforme a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones y lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS” y su Decreto reglamentario. El Sistema de Adjudicación es **POR EL TOTAL**.

Lic. María Rossana Coronel

Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilian Cañete

Leía de Gabinete

Ing. JOSÉ M. AREVALO KUNERT

Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

3.- **BIENES Y/O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS**

N°	Descripción	Monto Gs.
1	PROVISIÓN DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC	2.981.688.000.-

4.- **RECEPCIÓN DE PROPUESTAS**

En fecha 28 de enero de 2026 se da inicio al Acto de Recepción y Apertura de Sobres en el cual ha presentado su propuesta el oferente que se menciona a continuación:

N°	OFERENTES	MONTO OFERTADO
1	TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA SA (T.E.I.S.A.)	₡ 2.851.647.000

5.- **PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES**

La Dirección de Asuntos Jurídicos a través de Memorando DAJ N° 151/2026, remite informe jurídico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Abg. José Arévalo, Abg. Andrea Sosa y Abg. Patricia Cuevas, por el cual se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su aspecto estrictamente legal. Se verificó el cumplimiento de la documentación solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta el siguiente detalle de las ofertas en relación con esos requisitos básicos y su cumplimiento:

5.1 **EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:**

Consideración Preliminar:

En primer lugar, se advierte que no se realizó la evaluación del requisito previsto en la Sección "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN". apartado "Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación" del Pliego de Bases y Condiciones (PBC), específicamente el identificado como numeral: "5. Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**), teniendo en cuenta que el mismo posee contenido netamente técnico, y no forma parte del ámbito jurídico de evaluación. Por ende, el mismo deberá ser evaluado por el Sector Técnico correspondiente.

➤ **INFORME DE LA GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA:**

Se informa que se realizó el análisis de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por el oferente evaluado, en lo que respecta al cumplimiento de los requerimientos establecidos en la Sección "DATOS DE LA CONVOCATORIA" del PBC, que expresa:

Garantías: instrumentación, plazos y ejecución.

1. Instrumentación y porcentaje.

1.1 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá expedirse por el equivalente 5% (cinco por ciento) del monto total de la oferta. El oferente debe adoptar cualquiera de las siguientes formas:

- Garantía bancaria emitida por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.
- Póliza de seguros emitida por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de

Lic. María Rossana Coronel

Lic. Lilian Bañete
Jefa de Gabinete

Ing. Elizabeth Molinas

Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT

Director

Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

caución en la República del Paraguay. La póliza deberá ajustarse a las condiciones establecidas por la DNCP.

Periodo de Validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta: El plazo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta será de 150 días corridos.

SICP: Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%.

Tipo de Garantía: Garantía Bancaria, Póliza.

Sistema de Adjudicación: Por el Total.

Como resultado del análisis y evaluación de la Garantía de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** se concluye que el oferente **CUMPLE** con la correcta presentación de dicha garantía, de conformidad con los requisitos de monto y vigencia establecidos en el PBC, conforme se detalla en el INFORME DE GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA, que se adjunta (1 página).

➤ **ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL Y FORMAL.**

Como resultado de la evaluación de la documentación legal presentada en la oferta del oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, se concluye que el mismo **CUMPLE** con la presentación de los documentos sustanciales y formales solicitados en la Sección **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación** del PBC, así como lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024, conforme al detalle de la planilla ANEXO – DOCUMENTOS LEGALES, que se adjunta al presente Informe (1 página).

5.2 VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 21, INCISOS H), I), Y J) DE LA LEY N° 7021/22.

Conforme a los **Requisitos de Calificación** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se consultó a fin de constatar si el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)** y las personas individualizadas en su oferta, se encuentran o no comprendidos en las prohibiciones o limitaciones establecidas en los incisos h), i), y j) del artículo 21 de la Ley N° 7021/22, y en el marco de lo dispuesto en los **Requisitos de Calificación – Calificación Legal** del PBC (págs. 19-20).

En ese sentido, se verificó que el oferente proporcionó el formulario de ofertas y, en consecuencia, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuestas y contratar con el Estado. Así también, que como sujeto obligado por el art. 2 de la Ley N° 6446/2019 presentó las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.

Al respecto, con base en los criterios de carácter legal observados en el Pliego de Bases y Condiciones que recaen en nuestro ámbito de competencia, se consultó en la base de datos del SINARH respecto a las personas que fueron individualizadas en la oferta evaluada, resultando que no cuentan con vínculos activos a la fecha.

Además, se verificó en el REGISTRO DE INHABILITADOS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS (SICP), sobre la situación jurídica del oferente mencionado y las personas vinculadas al mismo, de conformidad a lo establecido en la normativa, constatándose que no se encuentran inhabilitados por parte de la DNCP a la fecha del presente Informe.

5.3 CONCLUSIÓN JURÍDICA

Habiendo procedido a la evaluación jurídica de la documentación de carácter sustancial y formal del oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, conforme a lo establecido en las Secciones **DATOS DE LA CONVOCATORIA. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE**

Lic. María Rossana Coronel ;

Lic. Lilian Cañete

Jefa de Gabinete

Director de Estudios Técnicos

Director de Integración y desarrollo económico de la población

Director de Bienes y Suministros

Director de Infraestructura

Director de Asesoría Jurídica

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

EVALUACIÓN. Requisitos de Calificación. Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación del PBC, se recomienda:

PROSEGUIR con los trámites correspondientes, considerando que la oferta presentada por el oferente **TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, **CUMPLE** con la correcta presentación de la documentación de carácter sustancial y formal, de conformidad a las disposiciones del PBC, en la Ley Nº 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" su Decreto Reglamentario Nº 2264/24 y las demás reglamentaciones pertinentes.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

El Departamento de Estudios Técnicos, a través de Memorando DET Nº 19/2026, remite informe de evaluación económica financiera, suscrito por, Econ. Diana Vera, Lic. Gladys Cecilia Amarilla de Núñez, Lic. Rossana Coronel y C.P. José Antonio Paredes, se procedió a la verificación de las propuestas presentadas a los efectos de examinarla en su criterio económico – financiero.

6.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Para el efecto la convocante efectuará la calificación del oferente utilizando los requisitos establecidos en la SECCION "REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN"; **Punto** "Capacidad Financiera", Páginas Nº 24 y 25 del Pliego de Bases y Condiciones - Version 2. Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1,00 (uno coma cero cero), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024)

Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80 (cero con ochenta), en promedio. Esta información será extraída de los Balances Generales correspondientes a los ejercicios fiscales cerrados y presentados ante la respectiva autoridad tributaria años (2022, 2023, 2024)

Rentabilidad s/ Capital: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los años (2022, 2023, 2024), no deberá ser negativo.

6.2 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD ECONÓMICA FINANCIERA.

A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio "Cumple" o "No Cumple".

A continuación, se procedió a la evaluación de la empresa presentada, la cual fue analizada en detalle para el cumplimiento de los requisitos de calificación.

Nº	EMPRESA	CAPACIDAD FINANCIERA Para contribuyente IRE General (Ex IRACIS)			CRITERIOS
		COEFICIENTE DE LIQUIDEZ AC/PC	COEFICIENTE DE SOLVENCIA PT/AT	RENTABILIDAD S/CAPITAL UDI / C	
1.-	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE

✓ **COEFICIENTE DE LIQUIDEZ:** La empresa evaluada en este ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Version 2.

Lic. María Rossana Coronel

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas

Directora

Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la construcción de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSE MARCELO KUNERT
Director

LLAMADO MOPC Nº 72/2025 ID Nº 468.005



- ✓ **COEFICIENTE DE SOLVENCIA:** La empresa evaluada en este ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Version 2.
- ✓ **RENTABILIDAD S/CAPITAL:** La empresa evaluada en este ítem, "**CUMPLE**" con el requisito mínimo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones - Version 2.

En este sentido, se anexan al Informe de Económico Financiero las siguientes planillas: Anexo "A" RESUMEN DE LA CAPACIDAD ECONOMICA Y FINANCIERA, donde se detallan los resultados del análisis financiero, Anexo "B" ANALISIS DE LA SITUACIÓN PATRIMONIAL Y FINANCIERA, en la que se detallan los datos relativos a la situación Contable - Financiera del oferente evaluado y que forman parte del presente dictamen.

7.- OFERTA TÉCNICA

La Coordinación de Adquisiciones y Gestión de Contratos dependiente de la Dirección de Bienes y Suministros a través del Memorándum CAG N°06/2026 remite informe técnico el cual forma parte del presente Dictamen, suscrito por Ing. Elizabeth Molinas, Lic. Gricelda Duarte y la Lic. Sabrina Godoy, por el cual se procedió a la verificación de las Propuestas presentadas a los efectos de examinar su aspecto técnico, conforme a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones que se expone a continuación:

7.1 EXAMEN PRELIMINAR

- a) Se procedió a evaluar la oferta de la empresa citada más arriba.
- b) Se verificó que el oferente haya presentado todos los documentos referentes a los aspectos a ser evaluados conforme a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.
- c) No se han observado errores aritméticos en la oferta presentada.
- d) No hubo observaciones del oferente.

7.2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

7.2.1 ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Se procede a detallar en el **ANEXO C:**

7.2.2 COMPOSICIÓN DE PRECIOS

Según la disposición vigente a la fecha, se realiza el análisis respectivo conforme a la Resolución DNCP N° 454/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22"

Tras realizar el análisis de los precios ofertados por la empresa **T.E.I.S.A.**, se constató que los mismos se encuentran dentro del rango establecido en la normativa citada más arriba (-25% + 15%), razón por la cual no corresponde la solicitud de desglose de precios, resultando **ACEPTABLES**.

7.2.3 CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se procede a detallar en el **ANEXO A.**

7.2.4 MARGEN DE PREFERENCIA EN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL

Margen de Preferencia para productos nacionales. Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente. (La no presentación no será causal de descalificación de ofertas)

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director

Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía y servicios públicos."
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Conforme la verificación en sistema VUE del Ministerio de Industria y Comercio, se constató con relación al ID N° 468005, que la empresa participante cuenta con dicho certificado, lo cual puede ser visualizado más abajo.



Cerrar sesión

Tipo Solicitud	Nro Certificado	Id Licitacion	Nro Tramite	Estado	Fechaevento	RUC Empresa	Razon Social
Servicio	213143	468005	1086866	VerCertificado	Autorizado, 30/12/2025 16:47:05	801013178	ALFTECH SOCIEDAD ANONIMA
Servicio	209523	468005	1060368	VerCertificado	Autorizado, 13/10/2025 14:34:06	800139798	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA SA (T.E.I.S.A.)
Servicio	209308	468005	1067457	VerCertificado	Autorizado, 11/10/2025 11:58:54	800174372	NUCLEO SA

Sin embargo, teniendo en cuenta que es la única oferta presentada, no se procede a su aplicación.

7.2.5 EXPERIENCIA REQUERIDA:

DESCRIPCIÓN REQUISITOS	TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. Demostrar la experiencia presentando copias de contratos ejecutados o copias de facturaciones por la provisión de servicio Licitado (Servicios de internet de contingencia para VPN e Internet) ya sea para empresas públicas o privadas por un monto equivalente como mínimo al 30 % del monto total ofertado de la presente licitación y que sean correspondientes a los años 2022, 2023 y 2024. Podrán presentarse la cantidad de contratos o facturas que fueren necesarios para acreditar el porcentaje estipulado siempre que hayan sido generados en los periodos mencionados. Se deberá acreditar el cumplimiento en la provisión del bien objeto del presente llamado, sea con empresas públicas o privadas, con al menos 1 documento emitido pudiendo ser dentro de los periodos 2022, 2023 y 2024.	CUMPLE
2. Constancia: Que cuente como mínimo con 3 (tres) años de existencia legal en el mercado (SE TENDRA EN CUENTA LA FECHA DE INSCRIPCION EN LA DNIT), cuya actividad principal y/o secundaria debe corresponder al rubro ofertado, se procederá a la verificación de los datos asentados en la constancia de RUC del oferente, a fin de confirmar que su actividad comercial se encuentre vinculada con los bienes a ser adquiridos. (En caso de no cumplir con la antigüedad mínima requerida o de no dedicarse a la actividad comercial relativa a los servicios cotizados, la oferta será desestimada por la convocante). Será EXCLUYENTE en la etapa de evaluación de las ofertas.	CUMPLE

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)

Ítem 1: CUMPLE, Se realizó la verificación del documento requerido en su oferta, presentó 3 (tres) contratos pero no alcanzó el monto como mínimo requerido del 30% (correspondientes a los años 2022,

Lic. María Rossana Coronel

Lic. Lilian Cañete

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT

Elizabeth Molina
Directora

Misión: "Somos la organización que propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

2023 y 2024) del monto total ofertado, por lo que se solicitó a la empresa copias de contratos ejecutados o copias de facturaciones mediante notas CEO N° 80/2026 de fecha 11/02/2026 y Nota CEO N° 90/2026 de fecha 12/02/2026, sobre la cual la empresa ha presentado los documentos requeridos para demostrar su cumplimiento, según se puede constatar en el Anexo B.

Ítem 2: CUMPLE, Se realizó la verificación del documento requerido en el Sistema de Información de la Contrataciones Públicas en Perfil del Proveedor cumple con la antigüedad, actividad comercial correspondiente al rubro ofertado y los años de existencia legal. Se constató la constancia de RUC en el folio 72 al 73 de la oferta.

7.2.6 CAPACIDAD TECNICA:

La Evaluación Técnica fue realizada por los funcionarios designados por la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación, el cual se encuentra adjunto al Informe remitido a través del **Memorándum D.G.T.A. N° 20/2026**, el cual se transcribe a continuación:

DESCRIPCIÓN DE CAPACIDAD TÉCNICA	TECNOLOGIA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.)
a) Declaración jurada DE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS. El cumplimiento de las Especificaciones Técnicas estará garantizado a través de la adecuada descripción y requerimientos completos de los servicios expuestos en las especificaciones técnicas, en forma de Declaración Jurada. Firmadas y Selladas.	CUMPLE
b) Copia simple de la Licencia de CONATEL vigente para el Servicio de Transmisión de Datos vía Fibra Óptica. El Oferente deberá presentar copia simple de la Licencia de CONATEL vigente para el Servicio de Transmisión de Datos vía Fibra Óptica.	CUMPLE
c) Documentaciones o declaraciones juradas de contar como mínimo con 2 proveedores para salidas internacionales. El Proveedor deberá garantizar la redundancia de este servicio y demostrar a través de documentaciones o declaraciones juradas el contar como mínimo con 2 proveedores para salidas internacionales.	CUMPLE
d) Documentaciones o declaraciones juradas de contar con la capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda. Capacidad de Crecimiento de ancho de banda internacional sobre demanda, demostrando a través de documentaciones o declaraciones juradas.	CUMPLE
e) Presentar diagrama de arquitectura de red en el que se evidencie la conectividad y Certificación ISO 27001 o equivalente. Capacidad demostrable de infraestructura y certificación de seguridad y calidad: Presentación de diagrama de arquitectura de red en el que se evidencie la conectividad, redundancias y enlaces de respaldo. Presentación de la Certificación ISO 27001 o equivalente reconocido internacionalmente.	CUMPLE

Lic. María Rossana Corona

Jefa de Gabinete
Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilián Cañete

Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas

Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

f) Certificación de los responsables técnicos con 1 año de antigüedad inscriptos en la planilla de Inscripción en el IPS y/o contratos y/o facturas y/o Nómina de Pagos que demuestre la relación de dependencia. Presentar nómina de al menos 5 (cinco) responsables técnicos con formación específica y certificaciones vigentes de nivel intermedio en el área de redes, emitidas por organismos reconocidos, que avalen las competencias técnicas requeridas para los equipos y servicios provistos, con una antigüedad mínima de 1 año en el plantel de la empresa.	CUMPLE
--	---------------

TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)

Ítem a): CUMPLE, Se realizó la verificación del documento requerido en su oferta, presentó en el folio 176 según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem b): CUMPLE; Se realizó la verificación del documento requerido en su oferta, presentó en el folio 178 al 180 según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem c): CUMPLE, Se realizó la verificación del documento requerido en su oferta, presentó en el folio 182 según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem d): CUMPLE; Se realizó la verificación del documento requerido en su oferta, presentó en el folio 184 según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem e): CUMPLE, Se realizó la verificación del documento requerido en su oferta, presentó en el folio 185 al 192 según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ítem f): CUMPLE; Se realizó la verificación del documento requerido en su oferta, presentó en el folio 193 al 213 según lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones. **EVALUACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Planilla 1: Planilla de los puntos a proveer el Servicio de Internet y VPN.

Ítem	Lugar	Dirección y Georreferenciación	Tipo de Servicio (Internet/VPN)	Tecnología	Ancho de Banda	T.E.I.S.A.
1	Edificio Central	Asunción - Oliva y Alberdi	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 500Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.282806 Longitud: -57.636992			VPN: 500Mbps	
2	Edificio Cardinal	Asunción - Alberdi entre Estrella y Oliva	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 50Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.282405 Longitud: -57.636572			VPN: 50Mbps	
3	Edificio Imperial	Asunción - Alberdi y Estrella	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 50Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.282104 Longitud: -57.635979			VPN: 50Mbps	

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete

Abg. JOSE M. ABEVALO KUINERT
Director

Elizabeth Molinas
Directora

Acción de Brenes y Subsecretaría

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, energía, agua, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".



PARAGUÁI
TETÁ REMBLAPO
HA MARANDU
MOTENONDEHA

4	Edificio la Encarnación	Asunción – 14 de mayo entre Gral. Díaz y Oliva	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 50Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.282706 Longitud: -57.637841			VPN: 30Mbps	
5	Edificio Planeta	Asunción - Humaitá 145 entre Independencia Nacional y Ntra. Sra. de la Asunción	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 50Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.285210 Longitud: -57.635954			VPN: 50Mbps	
6	Dirección General de Marina Mercante	Asunción - Oliva N° 1148, entre Hernandarias y Don Bosco	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 50Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.278638 Longitud: -57.643796			VPN: 50Mbps	
7	Edificio de Gobierno	Asunción – Entre el Puerto y Avda. Republica	Internet	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 300Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.275480 Longitud: -57.646231				
8	Dpto. de Gestión y Servicio	Asunción - Calle Gral. Santos 371 esq. Cayo Romero.	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 80Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.290578 Longitud: -57.611514			VPN: 50Mbps	
9	Viceministerio de Transporte - Billetaje	Asunción - Calle Pte. Hayes casi Gral. Santos.	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 50Mbps	CUMPLE Folio 217.
		Latitud: -25.28993 Longitud: -57.61156			VPN: 50Mbps	
10	Viceministerio de Minas y Energías	Ñangapiry y Los Rosales, San Lorenzo	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 80Mbps	CUMPLE Folio 218.
		Latitud: -25.309483 Longitud: -57.520798			VPN: 50Mbps	
11	Dpto. de Logística	PY02 "Mcal. Estigarribia" Km 14.5	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 30Mbps	CUMPLE Folio 218.
		Latitud: -25.341558 Longitud: -57.500569			VPN: 50Mbps	
12	Dirección Nacional de la Patrulla	PY02 "Mcal. Estigarribia" Km 14.5	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL	Internet: 50Mbps	CUMPLE Folio 218.

Patrulla Lic. María Rossana Coronel Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
Lic. Lilian Cárdenas Jefa de Gabinete
Ing. Elizabeth Meléndez Directora
Dirección de Bienes y Administración
LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005
Ing. JOSÉ MARÍA ARÉVALO RIVERA Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

	Caminera	Latitud: -25.341692 Longitud: -57.499757		DUPLEX	VPN: 50Mbps	
13	Departamento Puentes y Obras de Arte	PY02 "Mcal. Estigarribia" Km 14.5 Latitud: -25.341676 Longitud: -57.498563	VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	VPN: 30Mbps	CUMPLE Folio 218.
14	Dirección General de Informática y Comunicaciones – Ministerio de Economía y Finanzas (para la Red Metropolitana del Sector Público)	Alberdi Nº 642 entre Gral. Díaz y Haedo Latitud: -25.28366 Longitud: -57.63758	VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 218.
15	Parque Ñu Guasú	Autopista Silvio Pettirossi Latitud: -25.26175 Longitud: -57.52789	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 30Mbps VPN: 20Mbps	CUMPLE Folio 218.
16	Parque Guasú Metropolitano	Avenida Madame Lynch Latitud: -25.26512 Longitud: -57.54680	Internet/VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	Internet: 30Mbps VPN: 20Mbps	CUMPLE Folio 218.
17	Centro de Control de Operaciones	Asunción - Oliva y Alberdi – 5to. piso Latitud: -25.282806 Longitud: -57.636992	VPN	Fibra Óptica CIR FULL DUPLEX	VPN: 90Mbps	CUMPLE Folio 218.
18	Puesto de Peaje Mayor Otaño – Itapúa	Latitud: -26.37337 Longitud: -54.73022	VPN	Fibra Óptica o Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 218.
19	Puesto de Peaje Cruce Toledo – Boquerón	Latitud: -22.32817 Longitud: -60.27423	VPN	Fibra Óptica o Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 218.
20	Puesto de Peaje Ecovía – Luque/San Bernardino	Latitud: -25.20811 Longitud: -57.38507	VPN	Fibra Óptica o Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 218.
21	Puesto de Peaje	Latitud: -22.706087	VPN	Fibra Óptica	VPN: 50Mbps	CUMPLE

Lic. María Rossana Coronel
Jefa

Lic. Lilian Cañete
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Melina
Directora
Dirección de Bienes y Suministros
"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población".
"Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".
Abg. JOSE M. AREVALO KUNERT
Director 10
Dirección de Asuntos Jurídicos

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005



	Cruce Pionero – Pdte. Hayes	Longitud: -59.752116		☐ Wireless		Folio 218.
22	Puesto de Peaje Puerto Indio – Alto Paraná	Latitud: -25.011349 Longitud: -54.793345	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
23	Puesto de Peaje Héroes del Chaco – Pdte. Hayes	Latitud: -25.22402 Longitud: -57.59918	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
24	Puesto de Peaje de Puente Remanso – Pdte. Hayes	Latitud: -25.17713 Longitud: -57.55508	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
25	Peaje de Pozo Colorado – Pdte. Hayes	Latitud: -23.50450 Longitud: -58.78675	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
26	Peaje de Caapucú – Paraguarí	Latitud: -26.37610 Longitud: -57.13074	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
27	Peaje de ITA – Central	Latitud: -25.53087 Longitud: -57.33334	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
28	Peaje de Coronel Bogado – Itapúa	Latitud: -27.17586 Longitud: -56.22572	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
29	Peaje de Trinidad – Itapúa	Latitud: -27.14058 Longitud: -55.74048	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
30	Peaje de Emboscada – Cordillera	Latitud: -25.11819 Longitud: -57.42954	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
31	Peaje de Rio Verde – San Pedro	Latitud: -23.64066 Longitud: -56.47006	VPN	☐ Fibra Óptica ☐ Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.

Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
MOPC.

g. Elizabeth Molinas

Directora

cción de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Vision: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la continuidad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

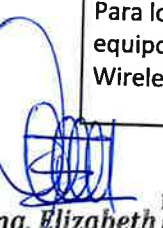
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

32	Peaje de Guayaibí – San Pedro	Latitud: -24.56695 Longitud: -56.29648	VPN	Fibra Óptica o Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
33	Peaje de Tacuara – San Pedro	Latitud: -24.69748 Longitud: -56.38246	VPN	Fibra Óptica o Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
34	Peaje de Iruña – Alto Paraná	Latitud: -26.10950 Longitud: -55.15661	VPN	Fibra Óptica o Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.
35	Peaje Horqueta – Concepción	Latitud: -23.14611 Longitud: -56.73066	VPN	Fibra Óptica o Wireless	VPN: 50Mbps	CUMPLE Folio 219.

REQUISITOS GENERALES PARA EL SERVICIO DE INTERNET Y VPN

Características de los Servicios

Internet Dedicado y VPN por Fibra Óptica		Solicitado	T.E.I.S.A.
Lugar de instalación	(según Planilla 1)	Exigido	CUMPLE Folio 217 a 219.
Servicio:	El Servicio de Internet y Acceso alternativo de VPN para las oficinas del MOPC, durante las 24 (veinticuatro) horas, los 7 (siete) días de la semana, los 365 (trescientos sesenta y cinco) días del año, así como equipos que deberán ser provistos e instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento, dispuestos a ser utilizados en reemplazo del enlace principal del MOPC.	Exigido	CUMPLE Folio 220
Velocidad de transmisión	Según se detallan en la Planilla 1, los cuales son las velocidades mínimas de transmisión que el proveedor deberá garantizar plenamente para el funcionamiento del servicio.	Exigido	CUMPLE Folio 217 a 219.
Ancho de Banda:	El Ancho de Banda deberá ser según lo establecido en la Planilla 1.	Exigido	CUMPLE Folio 217 a 219.
Tipo de Conexión	<u>Según planilla 1:</u> Fibra Óptica: medio no compartido, full dúplex. La red debe ser propia no sub-arrendada. Wireless: full dúplex, a través de radio enlace, satelital u otra tecnología. Podrá ser sub arrendada. Se debe prever equipos que permitan enrutamiento desde el punto de referencia hasta la central del MOPC.	Exigido	CUMPLE Folio 217 a 219.
Para los equipos Wireless	Antena de Uso Externo: Clasificación: IP67 Temperatura de funcionamiento: de -5 °C a 45 °C	Exigido	CUMPLE Folio 220 y 252 a 259.



Ing. Elizabeth Malinas
Directora de Bienes y Suministros



Lic. Lilian Casete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

12

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

	Velocidad del viento: más de 90 kph Este equipo es responsabilidad del proveedor y forma parte del servicio. Como parte de la oferta el oferente deberá anexar la hoja de datos técnicos del equipo propuesto.																							
Para servicios Wireless	Acceso Mensual ilimitado y permanente Las capacidades de descargas a velocidad según planilla 1 debe estar garantizada como mínimo para unos 100GB por ítem. Alcanzado este límite de transferencia de datos deberá garantizarse el funcionamiento del servicio como mínimo a 1Mbps.	Exigido	CUMPLE Folio 220.																					
Reporte y Monitoreo de utilización del Ancho de Banda(24x7)	Se deberá comprobar este requerimiento anexando reportes de manera mensual durante la vigencia del contrato. Los reportes deberán incluir información de la disponibilidad mensual del enlace y los valores alcanzados según los parámetros mínimos exigidos en el presente requerimiento. El proveedor deberá implementar una herramienta de monitoreo en línea, a través de la cual el personal autorizado del Departamento de Infraestructura y Operaciones – Área de Redes y Comunicaciones, y el Departamento de Seguridad de TI, ambos dependientes de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC)del MOPC, realizará la verificación del uso del ancho de banda vía web. Deberán mínimamente poder visualizarse los siguientes parámetros: - Ancho de Banda - Encendido del equipo - Latencia	Exigido	CUMPLE Folio 220.																					
Capacidad de crecimiento en el Ancho de Banda	Se debe considerar que todos los equipamientos instalados deben estar preparados para un aumento del ancho de banda a por lo menos el doble del ancho de banda contratado sin necesidad de reemplazo físico de tramos de fibra óptica o equipamiento. Al aumento mencionado se deberá poder acceder únicamente cambiando la configuración de los equipos.	Exigido	CUMPLE Folios 184 y 221																					
Disponibilidad de Servicio	Se deberá garantizar la disponibilidad del ancho de banda contratado las 24hs del día en todos los tramos de red administrados por el oferente.	Exigido	CUMPLE Folio 221.																					
Disponibilidad para FO:	Se deberán cumplir con al menos 99.60% de disponibilidad mensual de los enlaces, en caso de que la disponibilidad sea menor en los reportes se realizaran notas de crédito de penalización como sigue: <table><tr><th>Disponibilidad del ancho de banda Mensual Alcanzada (D)</th><th>Tiempo de Indisponibilidad mensual (horas)</th><th>Penalización</th></tr><tr><td>$D \geq 99.60\%$</td><td>$IM < 10$</td><td>0% del cargo mensual</td></tr><tr><td>$99.1\% \leq D < 99.60\%$</td><td>$10 \leq IM < 12$</td><td>10% del cargo mensual</td></tr><tr><td>$98.6\% \leq D < 99.1\%$</td><td>$12 \leq IM < 14$</td><td>15% del cargo mensual</td></tr><tr><td>$98.1\% \leq D < 98.6\%$</td><td>$14 \leq IM < 16$</td><td>20% del cargo mensual</td></tr><tr><td>$97.6\% \leq D < 98.1\%$</td><td>$16 \leq IM < 18$</td><td>25% del cargo mensual</td></tr><tr><td>$97.1\% \leq D < 97.6\%$</td><td>$18 \leq IM < 20$</td><td>35% del cargo mensual</td></tr></table>	Disponibilidad del ancho de banda Mensual Alcanzada (D)	Tiempo de Indisponibilidad mensual (horas)	Penalización	$D \geq 99.60\%$	$IM < 10$	0% del cargo mensual	$99.1\% \leq D < 99.60\%$	$10 \leq IM < 12$	10% del cargo mensual	$98.6\% \leq D < 99.1\%$	$12 \leq IM < 14$	15% del cargo mensual	$98.1\% \leq D < 98.6\%$	$14 \leq IM < 16$	20% del cargo mensual	$97.6\% \leq D < 98.1\%$	$16 \leq IM < 18$	25% del cargo mensual	$97.1\% \leq D < 97.6\%$	$18 \leq IM < 20$	35% del cargo mensual	Exigido	CUMPLE Folio 221.
Disponibilidad del ancho de banda Mensual Alcanzada (D)	Tiempo de Indisponibilidad mensual (horas)	Penalización																						
$D \geq 99.60\%$	$IM < 10$	0% del cargo mensual																						
$99.1\% \leq D < 99.60\%$	$10 \leq IM < 12$	10% del cargo mensual																						
$98.6\% \leq D < 99.1\%$	$12 \leq IM < 14$	15% del cargo mensual																						
$98.1\% \leq D < 98.6\%$	$14 \leq IM < 16$	20% del cargo mensual																						
$97.6\% \leq D < 98.1\%$	$16 \leq IM < 18$	25% del cargo mensual																						
$97.1\% \leq D < 97.6\%$	$18 \leq IM < 20$	35% del cargo mensual																						

Lic. María Rossana Coronado
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.
Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.
Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Departamento de Estadística y Censos
"Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Ing. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005



	<table><tr><td>D < 97.1%</td><td>IM < 20</td><td>50% del cargo mensual</td></tr></table> A las facturas a ser entregadas cada mes por el servicio se debe anexar el reporte de disponibilidad.	D < 97.1%	IM < 20	50% del cargo mensual																	
D < 97.1%	IM < 20	50% del cargo mensual																			
Disponibilidad para Wireless:	Se deberán cumplir con al menos 98.70% de disponibilidad mensual de los enlaces. En caso de que la disponibilidad sea menor, en los reportes se realizarán notas de crédito de penalización según la siguiente <table><tr><th>Disponibilidad del ancho de banda Mensual Alcanzada (D)</th><th>Tiempo de Indisponibilidad mensual (horas)</th><th>Penalización</th></tr><tr><td>D ≥ 98.70%</td><td>IM < 10</td><td>0% del cargo mensual</td></tr><tr><td>98.7% ≤ D < 98.6%</td><td>10 ≤ IM < 12</td><td>10% del cargo mensual</td></tr><tr><td>97.6% ≤ D < 98.1%</td><td>12 ≤ IM < 14</td><td>15% del cargo mensual</td></tr><tr><td>97.1% D < 97.6%</td><td>14 ≤ IM < 16</td><td>20% del cargo mensual</td></tr><tr><td>D < 97.1%</td><td>16 ≤ IM < 18</td><td>25% del cargo mensual</td></tr></table> A las facturas a ser entregadas cada mes por el servicio se debe anexar el reporte de disponibilidad.	Disponibilidad del ancho de banda Mensual Alcanzada (D)	Tiempo de Indisponibilidad mensual (horas)	Penalización	D ≥ 98.70%	IM < 10	0% del cargo mensual	98.7% ≤ D < 98.6%	10 ≤ IM < 12	10% del cargo mensual	97.6% ≤ D < 98.1%	12 ≤ IM < 14	15% del cargo mensual	97.1% D < 97.6%	14 ≤ IM < 16	20% del cargo mensual	D < 97.1%	16 ≤ IM < 18	25% del cargo mensual	Exigido	CUMPLE Folio 221.
Disponibilidad del ancho de banda Mensual Alcanzada (D)	Tiempo de Indisponibilidad mensual (horas)	Penalización																			
D ≥ 98.70%	IM < 10	0% del cargo mensual																			
98.7% ≤ D < 98.6%	10 ≤ IM < 12	10% del cargo mensual																			
97.6% ≤ D < 98.1%	12 ≤ IM < 14	15% del cargo mensual																			
97.1% D < 97.6%	14 ≤ IM < 16	20% del cargo mensual																			
D < 97.1%	16 ≤ IM < 18	25% del cargo mensual																			
Equipos y accesorios para la Instalación	Se deberá proveer todos los accesorios, materiales y equipos necesarios para las conexiones en los sitios citados en la planilla 1. Las conexiones deberán llegar hasta el Rack de comunicaciones de cada punto indicado en la planilla 1.	Exigido	CUMPLE Folio 221.																		
Configuración	El oferente deberá encargarse de la configuración de los equipos de comunicación de borde de la infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) (el MOPC cuenta con routers de varias marcas CISCO, Sonicwall, Mikrotik y Fortinet) y los equipos proveídos por el oferente, en todos los puntos según Planilla 1, tanto para la señal de internet como la de la red VPN. Se deberá garantizar que, en caso de caída de la señal del proveedor principal de los servicios de Internet y/o VPN, el cambio a la señal de contingencia proporcionada por el oferente adjudicado se realice de manera automática y de esta forma no se vea interrumpido el/los servicios.	Exigido	CUMPLE Folio 221.																		
Asistencia Técnica.	- El proveedor deberá contar con un centro de atención al cliente disponible las 24hs para dar soporte al servicio. Los canales habilitados para realizar reclamos deberán ser al menos: • Página Web. • Línea Celular. • Línea Baja. • Correo Electrónico. - En la oferta se deberá proveer toda esta información junto a la matriz de escalamiento con todos los procedimientos y contactos a tener en cuenta por la contratante. - Los reclamos y servicios solicitados serán encaminados bajo un único sistema de tickets a cargo del proveedor adjudicado. - El tiempo de atención de incidencias y consultas, o tiempo transcurrido desde la	Exigido	CUMPLE Folio 222.																		

Ing. Elizabeth Melinas

Directora de Bienes y Suministros

Lic. María Rossana Coronel

Jefa de Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Lilian Capete

Jefa de Gabinete

Misión: Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población.

Visión: Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano.

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

	comunicación de la incidencia hasta la respuesta técnica por parte de la contratista, deberá ser inferior a 2 (dos) horas para todo tipo de incidencias, para Asunción y el departamento central. Para los puntos fuera del departamento central y Asunción, la respuesta técnica deberá ser mínimamente 12(doce) horas. Durante la vigencia del contrato, el contratista deberá asegurar la fiabilidad y estabilidad de los servicios a proporcionar, así como disponer de un plan de contingencia.		
Reportes de Incidencia	La empresa proveedora del enlace alternativo deberá cumplir con la obligación de notificar oportunamente cualquier afectación al servicio, según se detalla a continuación: - Incidencias Programadas Las incidencias programadas deberán ser comunicadas con un mínimo de 24 horas de anticipación, mediante correo electrónico dirigido a los contactos oficiales definidos por el Departamento de Infraestructura y Operaciones – Área de Redes y Comunicaciones, y el Departamento de Seguridad de TI, ambos dependientes de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (TIC). - Incidencias No Programadas En caso de presentarse incidencias no programadas, la empresa deberá notificar de manera inmediata a los mismos destinatarios definidos por los departamentos responsables designados por la DTIC, informando el estado de la situación y las acciones correctivas que se están ejecutando o que se ejecutarán para su resolución. - Contenido de los Informes de Incidencia Para toda incidencia reportada, la empresa deberá remitir un informe detallado dentro de las 24 horas siguientes a la resolución del evento, incluyendo como mínimo la siguiente información: • Lugar de incidencia. • Fecha de ocurrencia de la incidencia. • Descripción detallada del tipo de incidencia, incluyendo cualquier notificación oficial relacionada. • Resultados de la verificación en sitio y soluciones aplicadas para la restauración del servicio. • Hora de inicio y hora de finalización de la atención de la incidencia. • Nombre y cargo del responsable técnico asignado por la empresa para la atención del evento. Los reportes de incidencia serán evaluados por el Área de Redes y Comunicaciones y el Departamento de Seguridad de TI para verificar el cumplimiento de los tiempos de respuesta, la calidad de las soluciones aplicadas y la trazabilidad del incidente. En caso de reincidencias o deficiencias, se podrán solicitar informes complementarios o medidas de mejora por escrito.		CUMPLE Folio 222.
Notificaciones	El proveedor deberá comunicar por escrito cada vez que incurra en la no prestación de servicio. Remitiendo un informe detallado de las causas, medidas correctivas y medidas preventivas a ser llevadas a cabo para mitigar los riesgos de ocurrencia del evento.	Exigido	CUMPLE Folio 222 a 223.
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos, durante la vigencia del contrato.	Exigido	CUMPLE Folio 223.
IP Pública	La empresa deberá proveer el servicio de 5 (cinco) IP Pública.	Exigido	CUMPLE Folio 223.
Internet Móvil	Provisión de 2 (dos) dispositivos de internet móvil de mínimo 2Mbps de velocidad con transferencia de datos para 50GB de descarga para acceso remoto.	Exigido	CUMPLE Folio 223.

Lic. María Rossana Coronel

Jefa

Departamento de Estudios Técnicos

Lic. Liliana Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

Ing. Elizabeth Molinas

Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

15

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

Consideraciones particulares a tener en cuenta:	T.E.I.S.A.
En caso de que una de las dependencias u oficinas incluidas en la Planilla 1 cambie de ubicación física, se podrá solicitar la transferencia del ancho de banda asignada al punto original a otro punto de conexión también contemplado en la misma planilla, tanto de Internet como de VPN. Dicha solicitud deberá realizarse siguiendo las indicaciones del Departamento de Infraestructura y Operaciones (Área de Redes y Comunicaciones) y del Departamento de Seguridad de TI, en coordinación con la Dirección de TIC.	CUMPLE Folio 223.

CARACTERÍSTICAS DE EQUIPOS PARA PUNTOS ESPECÍFICOS.

Se deberá contemplar la provisión de equipos para algunos puntos específicos, teniendo en cuenta la siguiente tabla.

Características	Especificaciones	Solicitado	T.E.I.S.A.
Cantidad	Tipo 1: 1 (un) equipo, para el ítem 1 teniendo en cuenta la Planilla 1. Tipo 2: 8 (ocho) equipos, para los ítems 3, 9, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 teniendo en cuenta la Planilla 1.	Exigido	CUMPLE Folio 223.
Marca	Indicar marca.	Exigido	CUMPLE Folio 223.
Modelo	Indicar modelo.	Exigido	CUMPLE Folio 223.
Equipo Activo Tipo 1	Tipo: Router Firewall Interfaces: Debe poseer 4 (cuatro) puertos 10 Gbps como mínimo. Debe poseer 10 (diez) puertos 10/100/1000 Mbps como mínimo. Firewall Throughput: Performance Firewall Throughput mínimo de 27 Gbps. Performance Throughput VPN IPSec mínimo de 13 Gbps. Doble fuente de alimentación	Exigido	CUMPLE Folios 223 y 235 a 236.
Equipo Activo Tipo 2	Tipo: Router Firewall Interfaces: Debe poseer 4 (cuatro) puertos. 10/100/1000 Mbps como mínimo. Firewall Throughput: Performance Firewall Throughput mínimo de 3.5 Gbps. Performance Throughput VPN IPSec mínimo de 3 Gbps.	Exigido	CUMPLE Folios 223, 240 y 246 a 247.
Funcionalidades	- El firewall deberá tener la capacidad suficiente para todo el tráfico contratado, sin afectación de la calidad del enlace. - State full Inspection, Soporte de NAT/PAT, port mapping, load balancing Virtual Domains Able to apply different Policies for each VLAN. - Multicast and dynamic routing RIP, OSPF, BGP, PIM. VPN - Tipo de túneles soportado IPSEC y SSL y PPTP, IPSEC y SSL Soporte de VPN tipo Hub and spoke.	Exigido	CUMPLE Folios 224 a 225.

Lic. María Rossana Coronel

Lic. Lilián Cañete

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de estructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos



- Soporte de failover de VPN a través de otro proveedor. El servicio deberá contar con un mecanismo de failover automático, que garantice la conmutación a la ruta de respaldo en un plazo máximo de 5 (cinco) minutos desde la detección de la falla.
- VPN traffic shaping Route based.
- VPN Encriptación por hardware 3 DES/AES 256.
- SD-WAN

FILTRADO DE CONTENIDO CON LICENCIA ACTIVA POR EL PERIODO DEL CONTRATO

IPS

El detector de intrusos deberá mitigar los efectos de los ataques de negación de servicios. El detector y preventor de intrusos deberá estar integrado a la plataforma de seguridad appliance. Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la prevención de intrusos.

La interfaz de administración del detector y preventor de intrusos deberá de estar perfectamente integrada a la interfaz de administración del dispositivo de seguridad appliance, sin necesidad de integrar otro tipo de consola para poder administrar este servicio. Esta deberá permitir la protección de este servicio por política de control de acceso.

Mecanismo de detección de ataques Reconocimiento de patrones, análisis de protocolos. Detección de anomalías.

Detección de ataques de RPC (Remoteprocurecall).

Protección contra ataques de SMPT (Simple Message Transfer Protocol) IMAP (Internet Message Access) Protocol, Sendmail o POP (Post Office Protocol).

Protección contra ataques DNS (DomainNameSystem)
Protección contra ataques a FTP, SSH, Telnet y rlogin.

Protección contra ataques de ICMP (Internet Control MessageProtocol).

ANTIVIRUS

(HTTP, FTP, SMTP, POP3, IMAP, NNTP, IM) Firewall/VPN (DES, 3DES, AES, MD5, SHA, DHGroup2, Group5) Web Content filtering, actualizaciones automáticas de seguridad (AV, Web Content Filtering)

Posibilidad de filtrar contenido web entre todas las interfaces.

Facilidad para incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe poner por lo menos 75 categorías y por lo menos 30 millones de sitios web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida.

Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por

Maria Rossana Coronel S.

Lic. Lilian Canete

ng. Elizabeth Masinas

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

rección de Bienes y Suministros

	ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitido) deberán ser personalizables. Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (JAVA/Active X). Deberá permitir diferentes perfiles de utilización de la web (permisos diferentes para categorías) dependiendo de fuente de la conexión o grupo de usuario al que pertenezca la conexión siendo establecida. Los mensajes entregados al usuario por parte del URL Filter (por ejemplo, en caso de que un usuario intente navegar a un sitio correspondiente a una categoría no permitida) deberán ser personalizables. Capacidad de filtrado de scripts en páginas web (JAVA/Active X). FILTRADO SPAM Posibilidad de filtrar SPAM entre todas las interfaces base de datos actualizada en tiempo real actualizable. CONTROL DE APLICACIONES La solución debe soportar la capacidad de identificar la aplicación que origina cierto tráfico a partir de la inspección del mismo. La solución debe tener un listado de al menos 1000 aplicaciones ya definidas por el fabricante. Para aplicaciones de tipo P2P debe poder definirse adicionalmente políticas de traffic shaping. El listado de aplicaciones debe actualizarse periódicamente.		
Documentaciones	- Se deberá adjuntar a la oferta la marca, modelo y las licencias del Firewall que será utilizado para estas funcionalidades. - El oferente deberá estar autorizado por el fabricante del firewall para brindar estos servicios, mediante la presentación de una Carta de Autorización. El oferente deberá contar con una experiencia certificada que implique desde el Fabricante propuesto que el mismo cuenta con la membresía de canal autorizado más elevada posible, esto deberá ser comprobable por medios públicos o por medio de documentación oficial del fabricante. - El oferente deberá contar con técnicos certificados por el fabricante de los equipos ofertados para brindar estos servicios. - Certificaciones FCC, CE y UL de los equipos.	Exigido	CUMPLE Folios 193, 215, 223, 236 y 245.
Instalación	Se deberá proveer y prever todos los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los equipos en los sitios designados de cada punto establecido.	Exigido	CUMPLE Folio 226.
Configuración	El oferente deberá encargarse de aplicar las configuraciones de los equipos de comunicación de borde de la infraestructura del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones (MOPC) (el MOPC cuenta con routers de varias marcas CISCO, Sonicwall, Mikrotik y Fortinet) y los equipos proveídos por el oferente, tanto para la	Exigido	CUMPLE Folio 226.

Lic. María Rossana Coronel

Jefa

Lic. Lilian Mañete

Lista de Gabinete

g. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

Abg. JOSÉ M. ARÉVALO KUNERT 18
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

	señal de internet como las conexiones de las redes VPN. Se deberá garantizar que, en caso de caída de la señal del proveedor principal de los servicios de Internet y/o VPN, el cambio a la señal de contingencia proporcionada por el oferente adjudicado se realice de manera automática y de esta forma no se vea interrumpido el/los servicios.		
Asistencia Técnica.	El proveedor deberá contar con un centro de atención al cliente disponible las 24hs para dar soporte al servicio. Los canales habilitados para realizar reclamos deberán ser al menos: • Página Web. • Línea Celular. • Línea Baja. • Correo Electrónico. En la oferta se deberá proveer toda esta información junto a la matriz de escalamiento con todos los procedimientos y contactos a tener en cuenta por la contratante. Los reclamos y servicios solicitados serán encaminados bajo un único sistema de tickets a cargo del proveedor adjudicado.	Exigido	CUMPLE Folio 226.
Garantías	El Proveedor deberá prever la protección, la garantía y el soporte técnico de sus equipos, sin incurrir en costos para la contratante, garantizando la disponibilidad de los servicios y equipos durante la vigencia del contrato.	Exigido	CUMPLE Folio 226.

Para entrega del Servicio		T.E.I.S.A.
1. Para los puntos correspondientes a Capital y Área Central:		
Los servicios de internet, VPN, así como los equipos específicos requeridos para determinados puntos, deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento en un plazo máximo de 30 (treinta) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Provisión por parte del Administrador de Contrato.		CUMPLE Folio 227.
2. Para los demás puntos fuera del Capital y Área Central:		
Los servicios de internet, VPN, así como los equipos específicos requeridos para determinados puntos, deberán ser instalados, configurados y puestos en pleno funcionamiento en un plazo máximo de 60 (sesenta) días calendario, contados a partir de la fecha de emisión de la Orden de Provisión por parte del Administrador de Contrato.		CUMPLE Folio 227.

Evaluación Final de las Especificaciones Técnicas	
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	CUMPLE



Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos



Lic. Lilian Duarte
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.


g. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

Abg. JOSE M. ARÉVALO KUNERO
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

7.3 CONCLUSIÓN TÉCNICA:

Vistas todas las consideraciones expuestas precedentemente, en base a la evaluación documental de las ofertas , considerando el método de evaluación establecido en el PBC , basado únicamente en precio, esta dependencia concluye que la empresa **TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)**, ha cumplido a cabalidad con los requisitos de Experiencia y Capacidad Técnica estipulados en las Bases y Condiciones, del presente proceso de evaluación, por lo tanto habiéndose cumplido a los principios rectores de Economía, Eficacia y Eficiencia establecidos en el Art. 4° Inc. "c" de la Ley 7021/22, conforme al siguiente cuadro:

EMPRESA	Experiencia	Capacidad técnica	MONTO OFERTADO (IVA Incluido)
TECNOLOGIA EN ELECTRONICA E INFORMATICA S.A. (T.E.I.S.A.)	CUMPLE	CUMPLE	2.851.647.000

8.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas se concluye que del análisis de la capacidad legal el oferente **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.**, **CUMPLE** con la totalidad de los criterios legales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En cuanto a la Capacidad Financiera se concluye que el oferente evaluado **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos económicos financieros requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Ahora bien, del análisis de la capacidad técnica se concluye que el oferente **Tecnología en Electrónica e Informática S.A.** **CUMPLE** con la totalidad de los criterios técnicos conforme a lo exigido en el pliego de bases y condiciones.

Por lo tanto, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 7021/2022 - Artículo 55.- **Adjudicación:** *Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas,* el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución para:

8.1. ADJUDICAR, el **LLAMADO MOPC N° 72/2025 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA SERVICIO DE PROVISIÓN DE INTERNET Y VPN DE CONTINGENCIA PARA VARIAS DEPENDENCIAS DEL MOPC ID 468005.**, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE	RUC	MONTO ADJUDICADO
Tecnología en Electrónica e Informática S.A.	80013979-8	Gs. 2.851.647.000.-

8.2. ELEVAR, el presente Dictamen a la Señora Ministra a través de la Unidad Operativa de Contratación para la prosecución de los trámites administrativos restantes.

Lic. María Rossana Ortiz

Jefa
Departamento de Estudios

Lic. Lilian Cañete
Jefa de Gabinete
M.O.P.C.

g. Elizabeth Molinas

Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".
Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005

Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

MIEMBROS

Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete Ministerial


Lic. Lilian Cañete
Jefa del Gabinete
M.O.P.C.

Abg. José Arévalo Kunert
Director de Asuntos Jurídicos


Abg. JOSÉ M. AREVALO KUNERT
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos

Ing. Elizabeth Molinas
Director de Bienes y Suministros


Ing. Elizabeth Molinas
Directora
Dirección de Bienes y Suministros

Lic. Rossana Coronel
Dpto. de Estudios Técnicos


Lic. María Rossana Coronel
Jefa
Departamento de Estudios Técnicos
M.O.P.C.

Misión: "Somos un organismo que elabora, propone y ejecuta políticas en materia de infraestructura pública, transporte, minería, energía, para la integración y desarrollo económico de la población".

Visión: "Ser reconocidos por nuestra idoneidad en planificación y ejecución de políticas y proyectos, garantizando la conectividad a través de infraestructuras públicas innovadoras, gestionadas de forma eficiente, transparente y enfocadas al ciudadano".

LLAMADO MOPC N° 72/2025 ID N° 468.005